

Concurso de Precios

Pliego de Condiciones para la Contratación de Bienes y Servicios Conexos

NO VALIDO PARA COTIZAR

CONTENIDO

	Página
1. INSTRUCCIONES	3
2. CARTA DE INVITACIÓN	4
3. PLIEGO DE CONDICIONES	5
3.1 CONDICIONES DEL CONCURSO	7
3.2 ANEXOS	14
I Lista de Bienes/Servicios y Especificaciones Técnicas	
II Formularios de Oferta y Lista de Precios	
III Elegibilidad	
IV Formulario de Autorización	

NO VALIDO PARA COTIZAR

CARTA DE INVITACIÓN.

Buenos Aires, 20 de enero de 2016

PROGRAMA DE INNOVACION TECNOLOGICA II.

CONCURSO DE PRECIOS «PPL 2011-2-0004 (FCEyN-UBA) Nº 5/2015»

SEÑORES:

«**SEMINCO S.A**»

Maestro Baldini 1353

Villa Bosch - Prov. de Buenos Aires

Tel: 011 4751-7342

1- El presente Concurso de Precios es realizado por la **Facultad de Ciencias Exactas y Naturales (FCEyN), de la Universidad de Buenos Aires (UBA)**, en el marco del Programa de Innovación Tecnológica II (PIT II), Proyecto de Plataforma Tecnológicas II (PPL 2) 2011-/0004, financiado parcialmente con fondos provenientes del Contrato de Préstamo **BID 2437-OC/AR**, firmado con el Banco Interamericano de Desarrollo.

2 - La **Facultad de Ciencias Exactas y Naturales (FCEyN), de la Universidad de Buenos Aires (UBA)**, le invita a presentar ofertas para la contratación de un «**Servicio de construcción de tabiques divisorios y carpinterías de aluminio y de madera, en el sector Ex-Infoteca**», cuyo detalle obra en la Lista de Bienes/Servicios y Especificaciones Técnicas - ANEXO I del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de la presente Carta de Invitación.

3 - Solamente serán tenidas en cuenta las ofertas nacionales o aquellas que tengan su origen en países elegibles para el Banco (según puntos 1 y 3 del Anexo III) y deberán seguir los lineamientos incluidos en esta Carta de Invitación y en el Pliego de Bases y Condiciones.

4 - Uds. podrán obtener información adicional en la oficina “**Unidad de Vinculación Administrativa (U.V.A)**” de la **Facultad de Ciencias Exactas y Naturales (FCEyN), de la Universidad de Buenos Aires (U.B.A)**, con domicilio en **Intendente Güiraldes Nº 2160, Pabellón II, P.B., Ciudad Universitaria, Barrio de Núñez, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.A.B.A), C1428EGA, Tel/Fax: (011) 4576-3362.**

5 - Todas las ofertas deberán entregarse en sobre cerrado en la oficina “**Unidad de Vinculación Administrativa (U.V.A)**”, con el domicilio detallado en el Punto 4, hasta las **CATORCE (14:00) horas del día 5 de febrero de 2016.**

6 - La **Facultad de Ciencias Exactas y Naturales (FCEyN), de la Universidad de Buenos Aires (UBA)**, no tiene obligación de contratar con alguna de las empresas que hayan presentado ofertas.

7 - Le agradeceremos que mediante Tel. / Fax: **(011) 4576-3362** ó por correo electrónico a las siguientes direcciones: carlos.nunez@de.fcen.uba.ar; gladys.botta@de.fcen.uba.ar, andrea.bonavena@de.fcen.uba.ar, nos comunique dentro de los **cinco (5) días** de recibida esta invitación, si presentará o no oferta.

Sin otro particular, saludamos a Uds. atentamente.

PLIEGO DE CONDICIONES.

CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 2437/OC-AR.

PROGRAMA DE INNOVACION TECNOLOGICA II.

**Facultad de Ciencias Exactas y Naturales – Universidad de Buenos Aires
(FCEyN – UBA).**

CONTRATO PPL: «Proyectos de Plataformas Tecnológicas II (PPL 2) 2011-/0004».

**TITULO: «CENTRO PARA LA AUTOMATIZACION EN INGENIERIA DE SOFTWARE
(CAIS)».**

**PLIEGO DE CONDICIONES PARA ADQUISICIÓN
DE BIENES Y SERVICIOS CONEXOS POR
CONCURSO DE PRECIOS.**

CONCURSO DE PRECIOS «PPL 2011-2-0004 (FCEyN-UBA) N° 5/2015».

**CONTRATACIÓN DE UN «SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE TABIQUES DIVISORIOS Y
CARPINTERÍAS DE ALUMINIO Y DE MADERA, EN EL SECTOR EX-INFOTECA»**

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SETENTA MIL 00/100 (\$70.000,00) I.V.A incluido

Glosario.

Adquisición:	Se refiere a toda contratación de provisión de bienes y servicios conexos que lleve a cabo el Prestatario con motivo de un proyecto parcialmente financiado por el Banco.
Banco:	Banco Interamericano de Desarrollo (BID)
Contratante o Licitante:	Es la entidad que llevará a cabo la adquisición. Esta entidad podrá ser, según el caso, el Prestatario, los Organismos Ejecutores, los Beneficiarios, las Instituciones Financieras Intermedias, u otras que se indiquen en el respectivo Contrato de Préstamo.
Proveedor:	Empresa que, una vez seleccionada a través del Concurso, proveerá los bienes y servicios que se contraten.
Contrato de Préstamo:	Es el documento que firma el Prestatario con el Banco, mediante el cual este último otorga y el primero acepta un préstamo y en el que se establecen los derechos y obligaciones de las partes.
Día:	Salvo aclaración expresa, significa día calendario.
Concurso de Precios:	Es un proceso formal y competitivo de adquisiciones mediante el cual se solicitan, recibe y evalúan por lo menos tres ofertas para la adquisición de bienes y servicios conexos.
Oferente:	Es toda Empresa que presenta una oferta. Otros sinónimos son: licitador, postulante, proponente, postor.
Pliego de Condiciones:	También llamado documento de adquisición, es el conjunto de documentos emitidos para el llamado a Concurso que especifican detalladamente los bienes y servicios cuya contratación se licita, determinan el trámite a seguir en el procedimiento de licitación y establecen las condiciones del Contrato a celebrar.
Por escrito:	En estos documentos de adquisición el término “por escrito” significa una comunicación escrita con prueba de recepción.
Prestatario:	Se utiliza para referirse al país o entidad que toma prestado del Banco.
Protesta:	Es todo reclamo, objeción, impugnación rechazo u otra manifestación de disconformidad presentado por escrito por un Oferente durante cualquier etapa cumplida del proceso del Concurso, ya sea ante alguna autoridad competente del país donde se lleve a cabo la adquisición o directamente ante el Banco.

CONDICIONES DEL CONCURSO DE PRECIOS «PPL 2011-2-0004 (FCEyN-UBA) N° 5/2015».

1. FUENTES DE RECURSOS.

La “Universidad de Buenos Aires - Facultad de Ciencias Exactas y Naturales” en adelante el Comprador, ha obtenido financiamiento en el Programa de Innovación Tecnológica II (PIT II), financiado parcialmente con recursos provenientes del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), en adelante EL BANCO.

Consecuentemente todos los servicios a ser ofrecidos en el presente concurso deberán cumplir con los requisitos de origen de bienes del Banco, de conformidad con lo establecido en el Anexo III, puntos III -1. y III - 3.

2. SOLICITUD DE COTIZACIÓN.

La Universidad de Buenos Aires (UBA) - Facultad de Ciencias Exactas y Naturales (FCEyN), invita a presentar ofertas para adquirir bienes/servicios de acuerdo con lo indicado en los ANEXOS I, II y III, que forman parte del presente llamado.

Las ofertas deberán formularse en el Formulario ANEXO II (Continuación), estar inicialadas en todas sus fojas y entregadas bajo sobre cerrado.

Los precios de la Oferta serán cotizados en las siguientes monedas:

- (a) ***para bienes y servicios conexos nacionales, los precios serán cotizados en la moneda de curso legal en la República Argentina y serán pagados en dicha moneda.***
- (b) para bienes y servicios conexos de origen extranjero, o para componentes importados, de bienes y servicios conexos de origen extranjero, los bienes podrán ser cotizados en la moneda del país del Oferente y serán pagados en dicha moneda.
- (c) si un Oferente desea recibir pagos, por el total o parte del mismo, en una moneda distinta a la de su cotización, deberá indicar en su oferta, y a los efectos del pago, su requisito de que el mismo sea efectuado en otra moneda, incluyendo el monto en cada moneda o el porcentaje del precio cotizado que corresponda a cada moneda. La tasa de cambio aplicable será del Banco Central, tasa de cambio de referencia, correspondiente al día de la fecha de apertura.

3. CORRUPCIÓN Y PRÁCTICAS FRAUDULENTAS.

El Banco exige que los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de una donación y el Contratante), así como los Proponentes, contratistas y consultores que participen en proyectos con financiamiento del Banco, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. Las definiciones de acciones que constituyen prácticas corruptivas y que se transcriben a continuación, constituyen las más comunes, pero estas acciones pueden no ser exhaustivas. Por esta razón, el Banco actuará frente a cualquier hecho similar o reclamación que se considere corrupto, conforme al procedimiento establecido.

- (a) “Soborno” (“Cohecho”). Consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar indebidamente cualquier cosa de valor capaz de influir en las decisiones que deban tomar funcionarios públicos o

privados quienes actúen en relación con el proceso de licitación o de contratación de consultores o durante la ejecución del contrato correspondiente.

- (b) “Extorsión” o “Coacción”. Consiste en el hecho de amenazar a otro con causarle a él mismo o a miembros de su familia, en su persona, honra, o bienes, un mal que constituyere delito, para influir en las decisiones durante el proceso de licitación o de contratación de consultores o durante la ejecución del contrato correspondiente, ya sea que el objetivo se hubiese o no logrado.
- (c) “Fraude”. Consiste en la tergiversación de datos o hechos con el objeto de influir sobre el proceso de una licitación o de contratación de consultores o ejecución del contrato, en perjuicio del Prestatario y de otros participantes.
- (d) “Colusión”. Consiste en las acciones entre Proponentes destinadas a que se obtengan precios de licitación a niveles artificiales, no competitivos, capaces de privar al Prestatario de los beneficios de una competencia libre y abierta.

Si se comprueba, de acuerdo con el procedimiento administrativo del Banco, que un funcionario público o privado, quien actúe en su lugar, y/o el participante o Adjudicatario propuesto en un proceso de adquisición llevado a cabo con motivo de un financiamiento del Banco, ha incurrido en prácticas corruptivas, el Banco:

- (a) Rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o
- (b) Declarará a una firma y/o al personal de ésta directamente involucrado en las prácticas corruptivas, no elegibles para ser Adjudicatarios o ser contratados en el futuro con motivo de un financiamiento del Banco. La inhabilitación que establezca el Banco podrá ser temporal o permanente; y/o
- (c) Cancelará, y/o acelerará el repago de la porción del préstamo destinado a un contrato, cuando exista evidencia que representantes del Prestatario o de un Beneficiario del préstamo o donación han incurrido en prácticas corruptivas, sin que el Prestatario o Beneficiario haya tomado las acciones adecuadas para corregir esta situación, en un plazo razonable para el Banco y de conformidad con las garantías de debido proceso establecidas en la legislación del país prestatario.

4. LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

Las ofertas deberán entregarse en sobre cerrado en la oficina **“Unidad de Vinculación Administrativa (U.V.A)”**, sita en **Intendente Güiraldes Nº 2160, Pabellón II, P.B., Ciudad Universitaria, Barrio de Núñez, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), C1428EGA, Tel/Fax: (011) 4576-3362, hasta las CATORCE (14:00) horas del día 5 de febrero de 2016.**

Si el día señalado para el cierre o apertura de las propuestas fuera declarado feriado, o no laborable, el acto se realizará a la misma hora del primer día hábil siguiente.

Las Ofertas deberán estar dirigidas a la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES –U.B.A, dentro de un sobre cerrado identificado como:

**CONCURSO DE PRECIOS «PPL 2011-2-0004 (FCEyN-UBA) Nº 5/2015»,
CONTRATACIÓN DE UN «SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE TABIQUES DIVISORIOS Y CARPINTERÍAS
DE ALUMINIO Y DE MADERA, EN EL SECTOR EX-INFOTECA».
NO ABRIR ANTES de la Fecha de Apertura 05/02/2016.
Hora Límite presentación de Oferta 14:00 hs.**

5. CALIFICACIÓN DEL OFERENTE.

Junto con la oferta, deberá presentarse la documentación necesaria que permita demostrar fehacientemente que:

- a. si el **Oferente** ofrece suministrar bienes que no ha fabricado o producido, está debidamente autorizado por el fabricante o productor de los bienes para suministrarlos en la República Argentina;
- b. si el **Oferente** no está legalmente establecido en la República Argentina, en caso de que se acepte su oferta, deberá estar representado en dicho país por un agente con capacidad y equipamiento para dar cumplimiento a las obligaciones del **Proveedor** en materia de mantenimiento, reparación y existencia de repuestos que se establezcan en la Orden de Compra y/ o en las Especificaciones Técnicas.
- c. el **Oferente** deberá tener la nacionalidad de un país elegible, de conformidad con lo establecido en el Anexo III (Puntos III –2. y III- 3). Este requisito se aplica también a cada uno de los miembros de un “joint venture”, consorcio (asociación de dos o más firmas), Uniones Transitorias de Empresas y a firmas que se propongan para subcontratar parte del trabajo.
- d. el **Oferente** no deberá tener conflicto de interés. Los Oferentes que tengan conflicto de intereses serán descalificados. Para estos efectos, se considerará que un oferente tiene conflicto de intereses con una o más de las partes participantes en éste concurso si:
 - son accionistas en común; reciben o han recibido subsidio directo o indirecto de cualquiera de ellos; o
 - cuentan con el mismo representante legal para propósitos de este concurso; o
 - mantienen una relación, ya sea directa o por intermedio de terceros, que les permita obtener información sobre otras ofertas, o influir sobre las mismas o sobre decisiones del Comprador, con respecto a esta licitación; o
 - presentan más de una oferta para este concurso. Esta regla no afecta el caso de ofertas alternativas, que se permitan según la cláusula 9 y no restringe la participación de subcontratistas en más de una oferta, ni la participación en calidad de Oferentes y subcontratistas en forma simultánea; o
 - han participado en la elaboración del diseño o de las especificaciones técnicas de los bienes y servicios objeto de este Concurso.

6. VALIDEZ DE LA OFERTA.

La oferta tendrá validez por el término de **CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS** corridos a contar de la fecha de presentación de las ofertas.

7. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

7.1 - El Oferente deberá incluir como parte de su oferta, una garantía de mantenimiento de oferta en su versión original, por la suma total de **PESOS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$1.400,00)**.

La moneda indicada se refiere a **PESOS ARGENTINOS**.

El monto expresado como valor de garantía, se corresponde al 2% (incluido I.V.A.) del Presupuesto estimado para el Lote del presente Concurso de Precios, según lo detallado en el Anexo I "Lista de Bienes/Servicios y Especificaciones Técnicas", que forma parte integrante del presente pliego.

Se podrá ofrecer a modo de "Garantía de Mantenimiento de Oferta", un **Pagaré a la Vista**, a favor de la **"Facultad de Ciencias Exactas y Naturales (FCEyN) - Universidad de Buenos Aires (UBA)"**.

7.2 - En circunstancias excepcionales, y antes de la expiración del período de validez de ofertas, el comprador podrá solicitar a los oferentes prorrogar dicho período. La solicitud y las respuestas se harán por escrito. La garantía de mantenimiento de oferta deberá prorrogarse también por un período equivalente. Los oferentes podrán rechazar tal solicitud sin que se les ejecute su garantía, perderán validez sus ofertas y las mismas les serán devueltas sin abrir. A los oferentes que accedan a la prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

8. EXAMEN PRELIMINAR.

El Comprador examinará las ofertas para determinar si cada una de ellas se ajusta sustancialmente los documentos del concurso.

Si el Oferente no reuniera los requisitos exigidos en la cláusula 5, su oferta será rechazada.

9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

9.1 - Una vez determinadas las ofertas que se ajusten sustancialmente a los documentos del concurso, se procederá a su evaluación y comparación.

El Contratante verificará si las ofertas que haya determinado se ajustan a las condiciones del Concurso contienen errores aritméticos. Los errores que se encuentren se corregirán de la siguiente manera:

- (a) cuando haya una discrepancia entre los montos indicados en números y en palabras prevalecerán los indicados en palabras; y
- (b) cuando haya una diferencia entre el total de un ítem o renglón y el valor que se obtenga multiplicando el precio unitario por la cantidad de unidades, prevalecerá el precio unitario que se haya indicado, a menos que a criterio del Comprador fuera evidente un error en la colocación de la coma que separa los decimales, en cuyo caso prevalecerá el precio total del rubro que se hubiera indicado y se corregirá el precio unitario.

El Comprador ajustará el monto indicado en la Oferta de acuerdo con el procedimiento antes expresado para la corrección de errores y; el nuevo monto se considerará obligatorio para el Oferente. Si el Oferente no estuviera de acuerdo con el monto corregido de la oferta, el Comprador rechazará la oferta y ejecutará la garantía de mantenimiento de oferta.

Al evaluar las ofertas, el Comprador tendrá en cuenta, además del precio, el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas que obran en Anexo I.

9.2 – **NO SE ACEPTARÁN** ofertas alternativas, siempre que las mismas acompañen una oferta básica que cumple con los requisitos del concurso.

9.3 - Cuando un oferente esté en condiciones de proveer distintos artículos que satisfagan lo solicitado por el Comprador para algún ítem, **NO PODRÁ OFRECERLOS**.

9.4 - En el caso de que de conformidad a lo establecido en las cláusulas 9.2 y 9.3 un oferente presente más de una oferta, cada una de las mismas será evaluada por sus propios méritos siempre que las mismas cumplan con los requisitos del concurso.

9.5 - En caso de que el concurso sea por lotes:

9.5.a. Los oferentes deberán cotizar por lote completo. Las Ofertas por lotes incompletos o con cantidades distintas de las especificadas, serán rechazadas.

9.5.b. Los oferentes podrán cotizar por uno, varios o la totalidad de los lotes. Descuentos ofrecidos por la adjudicación de dos o más lotes serán considerados siempre que tales descuentos no condicionen la adjudicación de otros lotes no afectados por los descuentos.

10. ADJUDICACIÓN.

10.1 - Las órdenes de compra serán adjudicadas a los oferentes cuyas ofertas resulten ser las evaluadas más bajas.

10.2 - En caso que, de conformidad a lo establecido en la cláusula 9.5., el concurso sea por lotes; la evaluación de ofertas y adjudicación de contratos, será hecha sobre la base de lote por lote o por combinación de lotes, la que resulte económicamente más ventajosa para el Comprador.

11. NOTIFICACIÓN.

Antes de la expiración del período de validez de la oferta, el Comprador notificará a los participantes, de un modo fehaciente por escrito (fax u otro medio apropiado), el resultado del Concurso, otorgando un plazo de cinco días para que los interesados tomen vista del Informe de Evaluación de Ofertas.

12. ORDEN DE COMPRA.

Vencido el plazo estipulado en la Cláusula 19, se notificará al/a los Adjudicatario/s que su oferta ha sido aceptada, el Comprador le entregará la orden de compra a la cual se habrán incorporado

todos los acuerdos entre las partes. Se extenderá en original y duplicado; el primero quedará en poder del Adjudicatario, el cual entregará al comprador la copia debidamente firmada, con lo cual quedará constituido el acuerdo entre las partes.

El Oferente adjudicatario deberá afianzar el cumplimiento de sus responsabilidades y obligaciones asumidas al momento de la firma de la mencionada Orden de Compra, constituyendo una «Garantía de Cumplimiento» por un monto equivalente al Diez por Ciento (10%) del monto contractual que se podrá constituir, a opción del Oferente pre-adjudicatario, en cualquiera de las siguientes formas:

- (i) **En efectivo**, mediante depósito o giro bancario en la cuenta bancaria del Contratante o giro postal a BANCO NACIÓN – Sucursal N° 0085 Plaza de Mayo- Cuenta N° 01105995-20000000103161- Titular: “UBA.7000/806 - F.Cs. Ex. Y Nat. RECURSOS PROPIOS” SWIFT: NACNARBA. Serán a cargo del Oferente los impuestos o gastos bancarios originados por esta modalidad.
- (ii) **Cheque Certificado contra entidad bancaria**, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o el domicilio del Contratante, quien depositará el cheque dentro de los plazos que rijan para estas operaciones BANCO NACIÓN –Sucursal N° 0085 Plaza de Mayo- Cuenta N° 01105995-20000000103161.Los cheques deben ser extendidos a la Orden de: “UBA.7000/806 - F.Cs. Ex. Y Nat. RECURSOS PROPIOS”. Serán a cargo del Oferente los impuestos o gastos bancarios originados por esta modalidad.
- (iii) **Con Seguro de Caucción**, mediante pólizas emitidas por Entidades aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación del Ministerio de Economía de la Nación, extendidas a favor del Contratante (Facultad de Ciencias Exactas y Naturales – Universidad de Buenos Aires), cuyas cláusulas se conformen con el modelo y la reglamentación que al efecto dicta el Ministerio de Economía.
- (iv) **Con Garantía bancaria**, emitida por un banco en el país del Contratante, o por un banco extranjero aceptable al Contratante a través de un banco corresponsal con domicilio en el país del Contratante.
- (v) **Con pagarés a la vista**, a favor de la “Facultad de Ciencias Exactas y Naturales (FCEyN) - Universidad de Buenos Aires (UBA)”, siempre que el importe que resulte de aplicar el porcentaje que anteriormente estipulado (10%), al total de la oferta que resultase seleccionada para este procedimiento, no supere la suma de **PESOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$15.000,00)**.

La elección de la forma de constitución de esta Garantía queda, en principio, a opción del Oferente.

El Facultad de Ciencias Exactas y Naturales (UBA) devolverá esta Garantía dentro de los catorce (14) días de celebrada la «Recepción Definitiva» de los trabajos encomendados, previa deducción y si correspondiera, de los importes que el Contratista adeudara con relación a la Obra y el Contrato, por multas, indemnizaciones u otros conceptos, tanto al Contratante como a su personal o a terceros, incluyendo servicios y tributos de todo tipo (ver Anexo «I. Lista de Bienes/Servicios y Especificaciones Técnicas»).

La devolución de la Garantía de Cumplimiento supone que las Partes han cumplido las obligaciones emergentes del Contrato y suscripto el Acta de Recepción Definitiva.

13. GARANTÍA DE LOS BIENES. (NO APLICA).

El Proveedor garantizará que todos los bienes suministrados en virtud del contrato son nuevos, sin uso, y del último modelo vigente a la fecha límite fijado para presentar ofertas (certificado mediante declaración jurada del fabricante o distribuidor en el país).

El Proveedor garantizará además que todos los bienes suministrados en virtud del contrato estarán libres de defectos atribuibles al diseño, los materiales o la confección o a cualquier acto u omisión del proveedor que pudiera manifestarse en ocasión del uso normal de los bienes en las condiciones imperantes en el país.

La garantía permanecerá en vigor durante dieciocho (18) meses a partir de la fecha en que los bienes hayan sido entregados o puestos en uso en caso de requerirse la intervención del Proveedor para tales efectos.

El Comprador notificará de inmediato y por escrito al Proveedor cualquier reclamo a que hubiera lugar con arreglo a la garantía y el Proveedor reparará o reemplazará los bienes defectuosos en todo o en parte, sin costo para el Comprador.

14. SEGUROS. (NO APLICA)

Cuando los bienes que deban suministrarse sean transportados por el Proveedor, éste deberá constituir un seguro por un monto equivalente al ciento diez por ciento (110 %), del valor de los bienes; el seguro cubrirá los bienes "de depósito a depósito" contra todo riesgo. La firma aseguradora deberá cumplir con los requisitos de nacionalidad establecidos en el Anexo III, puntos III – 2 y III –3.

15. ENTREGA DE LOS BIENES. (NO APLICA)

15.1 - Los bienes serán entregados en destino final:

EL PROVEEDOR embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en la presente cláusula 15. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada durante el tránsito y su exposición a temperaturas extremas y las precipitaciones durante el tránsito o su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando sea el caso, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos de tránsito hasta el lugar de destino final, presentando la siguiente documentación:

- Original y una (1) copia de la factura con la descripción de los bienes, indicando cantidad, y monto total.
- Remito del Proveedor o carta de porte del transportista.
- Declaración jurada certificando el origen de los bienes.

15.2 - El Comprador expedirá el certificado de recepción **DEFINITIVA** en un plazo no mayor de siete (7) días hábiles a partir de la fecha de la entrega. En el caso de equipos y que las obligaciones del Proveedor incluyan la puesta en operación de los mismos, la recepción

definitiva se hará dentro de los siete (7) días siguientes a la fecha de la recepción provisoria y puesta en marcha.

- 15.3 - En el caso de que el Comprador constate la entrega de bienes defectuosos, el Proveedor deberá reemplazar los mismos en un plazo menor a los treinta (30) días contados a partir de la notificación que el Comprador le haga y en todo caso antes de la recepción definitiva.

Nota: Conforme lo establecido en el Artículo 9º del Decreto PEN Nº 4531/1965, denominado “Régimen especial de tenencia de mercadería de origen extranjero en plaza”, EL PROVEEDOR deberá presentar la documentación que acredite la legítima introducción al país de los bienes importados. Para ello deberá quedar plasmado en la factura, recibo, remito u otro documento – expedidas por EL PROVEEDOR a favor de EL COMPRADOR-, “(...) las siguientes especificaciones con caracteres indelebles:

- a) Lugar y fecha;*
- b) Razón social o nombres de quien entrega las mercaderías y número del documento de identidad cuando no exista comercio establecido;*
- c) Razón social o nombre de quien recibe las mercaderías;*
- d) Cantidad, especie, calidad y origen de las mercaderías y toda otra característica tendiente a su mejor identificación como ser: numeración, serie, modelo, color, etcétera;*
- e) Número, año y aduana que expidió el despacho o póliza por la cual se nacionalizó la mercadería o número de boleta, aduana o banco rematador, en caso de provenir de subastas de aduana;*
- f) Uso o utilización de la mercadería, si éste hubiera sido determinado al efectuarse el despacho a plaza.”*

16. FACTURACIÓN Y PAGO.

EL COMPRADOR efectuará a EL PROVEEDOR el pago del **CIENTO POR CIENTO (100%)** del monto total adjudicado, **contra la suscripción del «ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA» de los trabajos efectuados** (la cual será suscripta de acuerdo a las condiciones establecidas en el Anexo «I. Lista de Bienes/Servicios y Especificaciones Técnicas» del presente Pliego).

17. IMPUESTOS Y DERECHOS.

El pago de todos los impuestos, derechos de licencia, etc. que graven los bienes objeto de la Orden de Compra hasta el momento de la entrega será a cargo del Proveedor.

18. NOTIFICACIONES.

Las notificaciones entre las partes se harán por escrito y serán contestadas por escrito.

A tal efecto los Oferentes deberán hacer constar en el Formulario de Oferta un domicilio legal.

A los mismos efectos el Comprador fija el siguiente domicilio legal: **Intendente Güiraldes 2160 - Ciudad Universitaria, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, C.P: C1428EGA, Argentina.**

19. PROTESTAS Y RECLAMOS.

Los Proponentes podrán presentar protestas y reclamos por escrito, en cualquier momento del proceso, pero a más tardar diez (10) días después de la fecha de notificación de la adjudicación.

ANEXOS

- I Lista de Bienes/Servicios y Especificaciones Técnicas.**
- II Formularios de Oferta y Lista de Precios.**
- III Elegibilidad.**
- IV Formulario de Autorización.**

NO VALIDO PARA COTIZAR

ANEXO I.

LISTA DE BIENES/SERVICIOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS,

**PROGRAMA DE INNOVACION TECNOLOGICA II (PIT II).
Proyectos de Plataformas Tecnológicas (PPL 2) 2011/0004**

NOMBRE DE QUIEN REALIZA EL CONCURSO: «Facultad de Ciencias Exactas y Naturales (FCEyN), de la Universidad de Buenos Aires (UBA)».

CONCURSO DE PRECIOS «PPL 2011-2-0004 (FCEyN-UBA) Nº 5/2015».

PARA EL SUMINISTRO DE: Un «SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE TABIQUES DIVISORIOS Y CARPINTERÍAS DE ALUMINIO Y DE MADERA, EN EL SECTOR EX-INFOTECA».

Lote:	Breve Descripción:	Cantidad:	Presupuesto Oficial (con IVA):	Período de duración de los trabajos a realizar:
1	Por el Servicio de construcción de tabiques divisorios y carpinterías de aluminio y de madera, en el sector Ex-Infoteca, perteneciente al Departamento de Computación de esta Facultad (Pabellón I, Entre Piso) y previa remoción de la instalación eléctrica existente.	Uno (1).	\$ 70.000,00.-	Treinta (30) días corridos y contados a partir de la fecha del «Acta de Inicio» de obra.

DETALLE DEL SERVICIO REQUERIDO.

LOTE Nº 1: «SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE TABIQUES DIVISORIOS Y CARPINTERÍAS DE ALUMINIO Y DE MADERA, EN EL SECTOR EX-INFOTECA ».

- ✓ Las especificaciones técnicas descriptas en el presente pliego servirán de normas generales y particulares para toda la ejecución.
- ✓ La presente encomienda incluye la provisión de la mano de obra especializada, materiales, equipos y herramientas, así como también de una supervisión técnica necesaria para ejecutar la encomienda descripta.
- ✓ Integrarán ésta encomienda todas las tareas y elementos complementarios, que aún sin estar explicitados en el presente pliego, sean necesarios para el correcto funcionamiento y terminación de los trabajos encomendados.
- ✓ Las tareas a realizar estarán sujetas a las siguientes especificaciones técnicas y planos que forman parte del presente pliego.

1 – CONOCIMIENTO DEL LUGAR DE LA INSTALACIÓN.

Previo a la presentación de la oferta, el oferente deberá conocer fehacientemente el lugar, el estado actual y las condiciones en que se efectuarán las tareas, y a cuyos fines deberá realizar una **VISITA DEL LUGAR**, donde se debe realizar la encomienda obligatoria y presentar una declaración firmada, que se adjunta, que acredite dicho reconocimiento, no pudiendo en consecuencia alegar desconocimiento alguno. La falta de esta constancia es motivo de desestimación de la oferta.

Dicha vista de Obra se llevará a cabo en fecha y hora a determinar por la Subsecretaría Técnica de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad de Buenos Aires, debiendo los interesados llamar al Teléfono (011) 4576-3345, quienes extenderán el correspondiente Certificado, el cual se adjuntará con la oferta a presentar.

2 – TAREAS ADICIONALES.

No se reconocerán tareas adicionales que pudieran provenir de errores en la elaboración de la oferta, omisiones o negligencia incurridos por el oferente. De ocurrir éstos, las tareas deberán realizarse por cuenta y orden del oferente sin derecho de retribución por ellos.

3 – INSPECCIONES.

Queda expresamente establecido que cualquier indicación u observación por parte de la Inspección de Subsecretaría Técnica deberá ser acatada, no relevando a la empresa de ninguna de las responsabilidades en cuanto a los trabajos y plazos de la realización de la encomienda pactados.

4 – INTERFERENCIA CON OTRAS INSTALACIONES.

En el caso que las instalaciones existentes pudieran interferir con la provisión o con lo especificado en los planos o en el pliego, la empresa deberá comunicárselo a la Oficina Técnica, la cual, evaluada la situación presentada, fijará los desvíos técnicos que resulten necesarios. Dichas tareas, que eventualmente pudieran requerirse, no implicarán adicional alguno.

5 – ENSAYOS Y AJUSTES.

Terminados los trabajos encomendados, en presencia de la Inspección, se realizarán las pruebas de verificación del correcto funcionamiento de todos los componentes provistos e instalados. Cualquier ensayo o prueba, parcial o total, que resulte insatisfactorio, requerirá, por parte de la empresa, de las modificaciones necesarias que garanticen efectivamente el funcionamiento. Los ensayos se efectuarán tantas veces sean necesarias antes de la aprobación definitiva.

6 – ANTECEDENTES DE LOS OFERENTES.

Los oferentes deberán incluir, sin excepción en su propuesta, un detalle relativo de antecedentes de la firma, consignando como mínimo: antigüedad en el ramo, nómina de los principales clientes del ámbito público y privado, datos de trabajos realizados, referencias y teléfonos indicando claramente las tareas ejecutadas debiendo ser equivalentes a las requeridas en el pliego que nos ocupa.

Así mismo deberá contar con representantes técnicos y a ese efecto presentará un listado de los mismos con indicación de apellido y nombre, título profesional, número de matrícula, el organismo que la expide y certificación de la distribuidora de libre deuda.

De ser conveniente, previa pre-adjudicación se practicará una inspección a las instalaciones pertenecientes a las firmas, a efectos de verificar la capacidad operativa de las mismas.

La no inclusión de todos los datos y/u omisión de requisitos solicitados o si los mismos no son satisfactorios a juicio de esta Facultad, facultará a ésta, a su solo juicio a desestimar las respectivas ofertas en forma lisa y sin derecho a reconsideraciones.

7 – SEGUROS- HIGIENE Y SEGURIDAD:

Toda la mano de obra interviniente en los trabajos que comprende esta encomienda, deberá estar asegurada contra toda clase de accidentes, responsabilidad civil o inhabilitación temporaria, de acuerdo a lo normado por las condiciones expuestas en la legislación vigente comprendida por la Ley Nacional 19.587, Decretos Reglamentarios 351/79, 1338/96, 911/96 y Resoluciones 51/97, 35/98 y 295/03, debiendo entregar las pólizas, los correspondientes certificados de cobertura de seguros y el Aviso de Obra, avalados por la ART que incluya a todo el personal afectado a las tareas, previo al inicio de las mismas, debiendo acreditar el pago fehaciente mensual de las pólizas respectivas. Asimismo la firma adjudicataria facilitará la inspección corrigiendo las observaciones que en materia de Higiene y Seguridad realice el personal técnico destacado en el Servicio de la FCEyN.

8 – MUESTRAS.

Antes de utilizar cualquier material y/o equipo, la empresa deberá someterlo a la aprobación por parte de la Subsecretaría Técnica mediante la presentación de muestras representativas, o en su defecto folletos, con claras especificaciones y con debida antelación, a fin de no interferir el tiempo de su aprobación, con la programación de los trabajos.

9 – PLANOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Sirven al mismo objetivo y ambas conforman la documentación de manera complementaria, una de la otra, debiendo elaborar y presentar, al finalizar la prestación, la documentación actualizada conforme a las tareas concretadas, con la adecuación de la información pertinente en soporte magnético y papel para ser verificada por personal idóneo de la Subsecretaría Técnica.

10- RETIRO DE MATERIALES E INSTALACIONES EXISTENTES.

Aquellos elementos descolocados durante la prestación, que resultaran de interés de la Facultad, serán depositados en el lugar a definir por parte de la Subsecretaría Técnica. Los materiales restantes serán retirados del predio de Ciudad Universitaria por cuenta de la empresa.

11- HERRAMIENTAS Y ENSERES.

La empresa deberá velar por el cuidado de las máquinas, útiles y herramientas que emplee para la ejecución y que son de su propiedad, deslindando la Facultad de toda la responsabilidad por los deterioros o sustracción de los mismos. Los materiales, útiles y herramientas que la empresa empleó para la ejecución de los trabajos encomendados, una vez finalizados los mismos, serán retirados del área en el menor plazo posible.

12- LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO.

Limpieza diaria se realizara durante la ejecución de los trabajos la obra, se mantendrá limpia, libre de tierra, escombros, virutas, yeso y demás desperdicios que se puedan ir acumulando en esta área , por el trabajo corriente.

El material de desecho, producto de la limpieza, será retirado de la obra por el contratista a su cargo y en forma periódica.

La limpieza final de obra estará a cargo del contratista y será realizada por personal especializado.

Comprende la limpieza gruesa y de detalle, en general y de cada una de sus partes, para su uso inmediato. Asimismo deberá desmontar las instalaciones provisionarias.

CONDICIONES GENERALES DE LA PRESENTACIÓN

FORMA DE CONTRATACIÓN:

- ✓ Llave en mano.

REPLANTEO:

- ✓ Diez (10) días corridos, para coordinar los trabajos con la Subsecretaría Técnica y el Dpto. de Computación;
- ✓ Un (1) día corrido para el relevamiento inicial;

PLAZO DE EJECUCIÓN:

- ✓ El Plazo de Ejecución para concreción/terminación y entrega de los trabajos es de **TREINTA (30) días corridos.**
 - La fecha a partir de la cual se computará el Plazo de Ejecución de la Obra y el Contrato es la fecha del «**ACTA DE INICIO DE OBRA**». El Contratista ejecutará las Obras de conformidad con el Plan de Trabajos contractual y sus eventuales reprogramaciones aprobadas por la Inspección de Obra y deberá terminarlas en la Fecha Prevista de Finalización y Entrega de la Obra.

FORMA DE PAGO.

- ✓ La misma será del **CIENTO POR CIENTO (100%)** contra la suscripción del «**ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA**» de los trabajos efectuados.

RECEPCIÓN PROVISORIA y PERÍODO DE GARANTÍA DE LOS TRABAJOS EFECTUADOS:

- ✓ El adjudicatario comunicará a esta Casa, por escrito, la fecha que propone para labrar el «**Acta de Recepción Provisoria**» y entregar la Obra, siempre que haya finalizado los trabajos y resulte satisfactorio el resultado de los ensayos, pruebas e inspecciones previas exigidas para las instalaciones.
- ✓ La Inspección de Obra labrará el «Acta de Recepción Provisoria» si evalúa que los trabajos han sido ejecutados en forma satisfactoria y de conformidad con los Documentos del Contrato. Si los defectos observados corresponden a Rubros e Ítems de terminación que son fácilmente subsanables y no impiden la habilitación de la Obra, extenderá el «**Acta de Recepción Provisoria**» de Obra y dará instrucciones detalladas y precisas para corregirlos dentro del Plazo de «**Garantía de la Obra**» que comenzará a computarse a partir de la fecha de dicha acta por **TREINTA (30) días.**
- ✓ Si la Inspección de Obra evaluara que los trabajos no están terminados o ejecutados en forma satisfactoria, lo hará constar en un Acta donde detallará los defectos, ordenará las reparaciones y fijará el plazo que entienda razonable para su corrección y la fecha de la nueva Inspección, sin eximir al Contratista de las responsabilidades y multas en que pudiera haber incurrido por no haber finalizado los trabajos en tiempo y forma. Al expirar ese plazo, si la Inspección de Obra evalúa que el Contratista ha cumplido las órdenes recibidas, procederá a extender el Acta de Recepción Provisoria de la Obra. Si el Contratista no ha cumplido podrá, previa autorización del Contratante, declarar rescindido el Contrato con pérdida de la Garantía de Cumplimiento.
- ✓ Si el Contratista no estuviera conforme con lo resuelto por la Inspección de Obra, expondrá al Contratante dentro del término de catorce (14) días los fundamentos de su disconformidad, si en ese término no presentara reclamaciones el Contratante entenderá que acepta lo decidido por la Inspección de Obra y no admitirá ninguna reclamación posterior.

RECEPCIÓN DEFINITIVA.

- ✓ La «**Recepción Definitiva**» de la Obra se deberá realizar al finalizar el período de Garantía de la Obra o una vez terminados a satisfacción de la Inspección de Obra los trabajos que el Contratante hubiera ordenado durante dicho período.
- ✓ El Contrato no se podrá considerar completamente ejecutado hasta que se haya celebrado el Acta de Recepción Definitiva de la Obra, firmada por ambas Partes, donde conste que la Obra ha sido terminada y entregada a satisfacción del Contratante, quien no podrá relevar al Contratista de la responsabilidad decenal establecida en el Código Civil de la República Argentina.
- ✓ El Contratante devolverá dentro de los catorce (14) días de celebrada la «**Recepción Definitiva**» de la Obra, previa deducción y si correspondiera, de los importes que el Contratista adeudara con relación a la Obra y el Contrato, por multas, indemnizaciones u otros conceptos, tanto al Contratante como a su personal o a terceros, incluyendo servicios y tributos de todo tipo. La devolución de la Garantía de Cumplimiento del Contrato supone que las Partes han cumplido las obligaciones emergentes del Contrato y suscripto el Acta de Recepción Definitiva.

CORRECCIÓN DE DEFECTOS.

- ✓ El adjudicatario deberá ejecutar a su cargo todos los trabajos de reparación, reconstrucción, rectificación y aún de demolición, para subsanar todos los defectos, imperfecciones y fallas que aparezcan en la Obra y el Contratante le requiera por escrito, durante el período de Garantía de la Obra, debidos a la utilización de materiales, elementos de construcción, equipos o equipamientos que no cumplen lo establecido en el Contrato o a la negligencia o los descuidos por parte del Contratista de sus obligaciones explícitas o implícitas. Si los trabajos de corrección no estuvieran comprendidos dentro de las obligaciones y responsabilidades del Contratista, el valor de los mismos y los gastos en que éste haya incurrido serán pagados por el Contratante mediante una Ampliación de Contrato.
- ✓ Si el Contratista no realiza los trabajos de corrección de los defectos que son de su cargo, el Contratante tendrá el derecho de encomendarlo a otros contratistas y descontarle su costo de los dineros adeudados o de la Garantía de Cumplimiento del Contrato.

SANCIONES POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA.

- ✓ El incumplimiento del/ los plazos de ejecución y entrega/ s de la Obra dará lugar a la aplicación de sanciones al Contratista, salvo que las demoras obedezcan a omisiones del Contratante u originados en causas sobrevivientes a la firma del Contrato o de fuerza mayor, que eximan de responsabilidad al Contratista.
- ✓ Las multas por incumplimiento del plazo total y por demoras en entrega en tiempo y forma de la obra son: se aplicará una multa equivalente al 0.3 % del monto total por cada día de atraso.
- ✓ Las multas serán acumulables y en su conjunto no podrán superar el diez por ciento (10%) del monto del Contrato. Alcanzado el límite de las multas el Contratante podrá rescindir el Contrato.

DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES.

ASUNTO.

La obra de remodelación consiste en la construcción de tabiques divisorios y carpinterías de aluminio y de madera, en el sector ex-infoteca, estos tabiques y carpinterías dividen el sector a intervenir, en tres nuevos espacios de trabajo del Departamento de Computación, ubicado en el Entre-piso del Pabellón I, de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la UBA, Ciudad Universitaria.

1. TRABAJOS PRELIMINARES.

1.1- PROTECCIONES: La Empresa Contratista deberá vallar o dividir en la forma más conveniente el área total de trabajo del resto del sector de Infoteca y disponer debida señalización del sector, mientras se efectúen las tareas de reforma. Los elementos de seguridad deberán ser controlados diariamente por eventuales deterioros o robos que pudieran suceder.

Queda bajo la directa y exclusiva responsabilidad del Contratista la adopción de todos los recaudos tendientes a asegurar la prevención de accidentes que como consecuencia del trabajo pudieran acaecer al personal de la obra y/o terceros.

1.2- HORARIOS: No existen horarios fijados por la FCEyN donde se permitan generar ruidos o para el ingreso de proveedores. No obstante el punto anterior, se deben realizar los trabajos teniendo en cuenta no afectar el normal desarrollo de las actividades del edificio. Se deberá consensuar con el Departamento de Computación y la Subsecretaría Técnica los horarios y forma de acceso al sitio con el objeto de concretar esta encomienda.

1.3- VISITA A OBRA: Debido a que es una obra existente **el oferente deberá realizar una visita al lugar**, recorrerá todas las áreas en las que deba realizar tareas acompañado por profesional designado por el Departamento de Computación y personal de la Subsecretaría Técnica de la FCEyN, y realizará un exhaustivo relevamiento de las

instalaciones tomando todas las medidas que necesite (recorrido y disponibilidad de las canalizaciones existentes, posición y tamaño de las cajas del piso, etc. y toda otra instalación que necesite conocer para poder luego realizar los trabajos), no admitiéndose luego el cobro de adicionales por falta de información. Queda expresamente establecido que la no realización de la visita del lugar, donde se debe realizar la encomienda, certificada por personal de la Subsecretaría Técnica de la FCEyN, constituirá causal de desestimación de la oferta.

2. TABIQUE DE PLACA DE ROCA DE YESO PINTADO.

2.1-TABIQUE DE ROCA DE YESO. División de Oficina Ex Infoteca.

Se deberán proveer los materiales necesarios para la ejecución de los tabiques divisorios que componen los distintos sectores del área a intervenir.

Estos serán, tabiques simples en paneles de roca de yeso de 1ª marca y calidad, de 12.5mm de espesor con aislamiento acústico compuesto por rollos de lana de vidrio de 50mm y densidad de 20Kg/m³. La estructura deberá ser metálica de perfiles galvanizados N°24 con montantes y soleras de 70mm separados cada 40cm. Se deberá tener especial cuidado en la vinculación de dicha estructura a los marcos de puerta y de aventanamientos existentes, a fin que queden rígidos e inmóviles. La junta será tomada con cinta tramada y se deberá enduir la totalidad de la placa según indican los manuales del sistema a los efectos de lograr una perfecta terminación.

Se deberá contemplar especial cuidado en la terminación de los encuentros entre la losa y vigas y la tabiquería de placa de roca de yeso.

Estos encuentros, se deberán materializar con una junta de trabajo que permita que ambos materiales puedan trabajar de manera independiente, sin la aparición de fisuras.

En el encuentro vertical de la tabiquería con la carpintería existente, se deberá materializar la junta de trabajo mediante una buña de 2cm según detalle de planos adjuntos.

Se deberán colocar los refuerzos necesarios para soportar: la carpintería de aluminio y madera, las ménsulas de soporte de los equipos interiores de aire acondicionado, las cañerías a la vista de las distintas instalaciones. El Contratista será el encargado de colocar todos los refuerzos y de realizar los cortes de las placas según los requerimientos de las instalaciones.

La colocación de los marcos de las aberturas de madera, deberán realizarse previo al emplacado de los tabiques de placa de roca de yeso. Los marcos metálicos a proveer, serán especiales para sistema de construcción en seco, los mismos se proveen con tres puentes para fijación de montante, en ambas jambas y un ángulo "L" inferior en cada jamba, para la fijación del marco a la solera inferior y al piso. Ver Plano 01- Ubicación de Proyecto y Plano 02 – Tabiquería de Placa de roca de yeso.

3. CARPINTERÍA DE ALUMINIO.

GENERALIDADES.

Provisión y colocación de carpinterías metálicas según lo indicado en planos de carpinterías.

Toda carpintería nueva a colocar, será colocada a plomo y correctamente fijada al elemento o paramento con el cual se vincula.

Tanto el material como la colocación, serán de primera calidad, garantizando el perfecto funcionamiento de todos los elementos componentes de cada carpintería.

Medidas y especificaciones particulares de cada ítem en el Plano 03 - CARPINTERIA DE ALUMINIO.

CONTROL EN OBRA.

Cualquier deficiencia o ejecución incorrecta constatada en obra, de un elemento terminado, será derivado al taller para su corrección. Se controlará la calidad en elementos colocados o sin colocar, corriendo por cuenta del Contratista el retiro de los elementos que no estén en condiciones.

COLOCACIÓN EN OBRA.

La colocación se hará con arreglo a las medidas y a los niveles correspondientes a la estructura en obra, los que deberán ser verificados por la Empresa Contratista antes de la ejecución de los trabajos.

Las operaciones serán dirigidas por un Capataz montador, de competencia bien comprobada para la Dirección, en esta clase de trabajos. Será obligación también de la Empresa Contratista pedir cada vez que corresponda, la verificación por parte de la Inspección, la colocación exacta de las carpinterías y de la terminación del montaje.

Todos los paños fijos y banderolas serán de aluminio línea Herrero o calidad superior. Comprende la provisión de carpintería de aluminio, anodizado color marrón,, construidos con perfilera de extrusión de aluminio, que deben responder a las secciones, formas y dimensiones indicadas en los planos de detalle, y a las dimensiones y modulación indicadas en las planillas de carpinterías, los planos de fachada y planta que acompañan este pliego. Se consideran comprendidos dentro de esta contratación todos los elementos específicamente indicados o no, conducentes a la perfecta funcionalidad de los distintos cerramientos, como: refuerzos estructurales, elementos de unión entre perfiles, selladores y/o burletes necesarios para asegurar la perfecta estanqueidad del conjunto, elementos de anclaje, sistemas de comando, herrajes, tornillerías, grampas, Etc.

PAÑO FIJO Y BANDEROLA SUPERIOR V1.

Se proveerán 2 (dos) carpinterías de aluminio, compuestas por un paño fijo inferior y una banderola superior. Ver Plano 03 - CARPINTERIA DE ALUMINIO.

Todos los materiales a utilizar, serán de primera calidad y marca reconocida. Todos los elementos de fijación como grampas para amurar, grampas regulables, tornillos, bulones, tuercas, arandelas, brocas, etc., deberá proveerlos el Contratista y serán de aluminio, acero inoxidable no magnético o acero protegido con una capa de cadmio electrolítico (mínimo 10 a 12 micrones).

Se proveerán herrajes en cantidad, calidad y tipos necesarios para cada tipo de aberturas, entendiéndose que el costo de estos herrajes ya está incluido en el costo unitario establecido en el precio de la carpintería. Toda la tornillería y accesorios necesarios para el armado de la carpintería serán de aluminio, acero inoxidable o hierro zincado. La tornillería de armado de la carpintería debe quedar oculta, no se aceptará tornillería a la vista.

PAÑO FIJO V2.

Se proveerán 2 (dos) carpinterías de aluminio, compuestas por un paño fijo. Ver Plano 03 CARPINTERIA DE ALUMINIO.

Todos los materiales a utilizar, serán de primera calidad y marca reconocida. Todos los elementos de fijación como grampas para amurar, grampas regulables, tornillos, bulones, tuercas, arandelas, brocas, etc., deberá proveerlos el Contratista y serán de aluminio, acero inoxidable no magnético o acero protegido con una capa de cadmio electrolítico (mínimo 10 a 12 micrones).

Toda la tornillería y accesorios necesarios para el armado de la carpintería serán de aluminio, acero inoxidable o hierro zincado. La tornillería de armado de la carpintería debe quedar oculta, no se aceptará tornillería a la vista. Ver Plano 03 CARPINTERIA DE ALUMINIO.

Todos los materiales a utilizar, serán de primera calidad y marca reconocida. Todos los elementos de fijación como grampas para amurar, grampas regulables, tornillos, bulones, tuercas, arandelas, brocas, etc., deberá proveerlos el Contratista y serán de aluminio, acero inoxidable no magnético o acero protegido con una capa de cadmio electrolítico (mínimo 10 a 12 micrones).

PAÑO FIJO V3.

Se proveerán 1 (una) carpintería de aluminio, compuesta por tres módulos, integrados cada uno, por un paño fijo inferior y uno superior. Ver Plano 03 CARPINTERIA DE ALUMINIO.

Todos los materiales a utilizar, serán de primera calidad y marca reconocida. Todos los elementos de fijación como grampas para amurar, grampas regulables, tornillos, bulones, tuercas, arandelas, brocas, etc., deberá proveerlos el Contratista y serán de aluminio, acero inoxidable no magnético o acero protegido con una capa de cadmio electrolítico (mínimo 10 a 12 micrones).

Toda la tornillería y accesorios necesarios para el armado de la carpintería serán de aluminio, acero inoxidable o hierro zincado. La tornillería de armado de la carpintería debe quedar oculta, no se aceptará tornillería a la vista.

4. CARPINTERÍA DE MADERA.

GENERALIDADES.

Los trabajos comprenden la provisión y colocación de las aberturas interiores, conforme a los planos y a las presentes especificaciones. La colocación de dichas aberturas deberá realizarse previo al emplacado de los tabiques de placa de roca de yeso. Los marcos metálicos a proveer, serán especiales para sistema de construcción en seco, los mismos se proveen con tres puentes para fijación de montante, en ambas jambas y un ángulo "L" inferior encada jamba, para la fijación del marco a la solera inferior y al piso.

PUERTAS P1.

Se proveerán 2 (dos) puertas de madera con marco de chapa doblada DWG N° 20, el ancho del marco será siempre 2cm más que el muro donde se aloje la abertura. Ver plano 04 CARPINTERIA DE MADERA.

Los marcos tendrán una mano de pintura anti óxido al cromato, formando una capa protectora homogénea y de buen aspecto, realizada en taller. Las partes que deban quedar ocultas, llevaran dos manos. Se pintaran con dos manos de esmalte sintético, color marrón.

Las hojas serán simples del tipo placa, con bastidor reforzado, enchapadas en cedro y con terminación en barniz semi mate. Tendrán 0.80m de ancho libre de paso. Deberán tener un paño fijo superior, de vidrio laminado 3+3mm, los mismos serán fijados con doble contravidrio de tubo cuadrado de aluminio, atornillados a la madera de la hoja.

Se colocaran bisagras tipo pomelas de 100mm de bronce platil 3(tres) por hoja.

Se instalarán con cerradura, que será del tipo de caja con doble perno con pestillo de bronce.

Cerradura de seguridad con acción de picaporte por medio de llave y manija.

- Opción picaporte entero o partido.
- Caja de 72 mm.

- Alto del frente 238 mm.

-Terminación ACERO

Deberá llevar picaporte del tipo sanatorio reforzado de bronce platil de ambos lados con roseta redonda con bocallave bronce platil.

Todos los herrajes se ajustaran a la carpintería mediante tornillos de bronce, con cabeza vista bañada del mismo color del herraje.

PLANOS

- ✓ **Plano 01:** PLANO DE UBICACIÓN DE PROYECTO.
- ✓ **Plano 02:** PLANO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA-PLANTA.
- ✓ **Plano 03:** PLANO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA-CORTES.
- ✓ **Plano 04:** PLANO DE ESQUEMA UNIFILAR.

NO VALIDO PARA COTIZAR

NO VALIDO PARA COTIZAR

NO VALIDO PARA COTIZAR

NO VALIDO PARA COTIZAR

NO VALIDO PARA COTIZAR

ANEXO II
MODELO DE FORMULARIO DE OFERTA Y LISTA DE PRECIOS
CONCURSO DE PRECIOS «PPL 2011-2-0004 (FCEyN-UBA) Nº 5/2015»
PARA LA CONTRATACIÓN DE UN
«SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE TABIQUES DIVISORIOS Y CARPINTERÍAS DE ALUMINIO Y DE
MADERA, EN EL SECTOR EX-INFOTECA»
FECHA DE APERTURA 05/02/2016

Sr.

.....

De nuestra consideración:

Tras haber examinado los documentos del concurso, inclusive los anexos números I, II y III, de los cuales acusamos recibo por la presente, el (los) suscrito (s) ofrecemos proveer y entregar los (Descripción de los bienes/Servicios) de conformidad con esas condiciones y especificaciones por la suma de (\$.....) o el monto que se determine con arreglo a la lista de precios que se adjunta a la presente oferta y que forma parte integrante de ella.

Convenimos en mantener esta oferta por un período de (.....) días a partir de la fecha fijada para la presentación de ofertas, según la cláusula 4 de las Condiciones del presente llamado; la oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el período indicado.

Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a efectuar las entregas dentro de los plazos estipulados en el Anexo I del presente llamado, en días corridos contados a partir de la fecha de la Orden de Compra.

Entendemos que Uds. no están obligados a aceptar la oferta más baja ni cualquier otra de las que reciban.

Cualquier comisión o gratificación, si las hay, pagada o a ser pagada por nosotros a agentes en relación con esta Oferta y la ejecución del Contrato si nos es adjudicado, están indicadas a continuación:

Nombre y dirección del Agente	Monto y moneda	Propósito de las Comisiones, Bonificaciones u otras Compensaciones
-----	-----	-----
-----	-----	-----

Nota. Si no hay comisiones/bonificaciones/otras compensaciones, indicar "ninguna".

..... de 2016.

Lugar

Fecha

.....
Domicilio legal

.....
Firma, Aclaración y Cargo

Debidamente autorizado para firmar en nombre de
(de acuerdo con documentación probatoria adjunta)

**ANEXO II
(Continuación)**

Lista de Precios de Bienes/Servicios

NOMBRE DE QUIEN REALIZA EL CONCURSO «*Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad de Buenos Aires*».

Concurso de Precios «*PPL 2011-2-0004 (FCEyN-UBA) Nº 5/2015*».

Objeto del llamado «*SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE TABIQUES DIVISORIOS Y CARPINTERÍAS DE ALUMINIO Y DE MADERA, EN EL SECTOR EX-INFOTECA*»

1	2	3	4	5	6	7	8
Artículo/ Servicios	Descripción	País de Origen	Cantidad	PRECIO UNITARIO (En lugar de entrega)	Costo Total Por artículo (Columnas 4 x 5)	Impuesto al Valor Agregado	Precio Global (Columnas 6+7)

_____ de _____ de 2016.

Firma

(En carácter de)

Debidamente autorizado para firmar la oferta en nombre de _____

ANEXO III
ELEGIBILIDADES PARA EL SUMINISTRO DE BIENES y SERVICIOS CONEXOS
Banco Interamericano de Desarrollo

III – 1. Requisitos de origen de bienes

El término “país de origen” significa el país en el cual los bienes han sido extraídos, cosechados, cultivados, producidos, manufacturados o procesados; o el país en que como efecto de la manufactura, procesamiento o montaje, resulte otro artículo, comercialmente reconocido que difiera sustancialmente a las características básicas de sus componentes importados.

III – 2. Requisitos de Nacionalidad de Oferentes

Se considera que un Oferente tiene la nacionalidad de un país elegible si cumple con los siguientes requisitos: III.-3. Países Elegibles.

- i. en caso de personas naturales:
 - ser ciudadano de un país elegible; o
 - haber establecido su domicilio en un país elegible como residente “bona fide” y estar legalmente autorizado a trabajar en dicho país (en otra capacidad que la de funcionario internacional)
- ii. en caso de entidades privadas (firmas):
 - estar constituidas, incorporadas o registradas en un país elegible y operar de conformidad con las disposiciones legales de dicho país; y
 - que más del 50% del capital del Oferente sea de propiedad de una o más personas naturales o firmas de país elegible, de acuerdo con las definiciones señaladas anteriormente
- iii. para el caso de obras:
 - cuando se trate de un contrato para la ejecución de obras, sean ciudadanos de un país miembro por lo menos el 80% del personal que deba prestar servicios en el país donde la obra se lleve a cabo, sea que las personas estén empleadas directamente por el contratista o por subcontratistas. Para los efectos de este cómputo, si se trata de una firma de un país distinto al de la construcción, no se tendrán en cuenta los ciudadanos o residentes permanentes del país donde se lleve a cabo esa construcción.
- iv. las normas indicadas en los puntos II y III anteriores se aplican también a cada uno de los miembros de un “ joint venture”, consorcio (asociación de dos o más firmas), Uniones Transitorias de Empresas y a firmas que se propongan para subcontratar parte del trabajo.

III – 3. Países Elegibles

Elegibilidad para el suministro de bienes, la construcción de obras Y la prestación de servicios en adquisiciones financiadas por el Banco

1) Países Miembros cuando el financiamiento provenga del Banco Interamericano de Desarrollo.

a) Países Prestatarios:

- (i) *Argentina, Bahamas, Barbados, Belice, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Suriname, Trinidad y Tobago, Uruguay, y Venezuela.*

b) Países no Prestatarios:

- (i) *Alemania, Austria, Bélgica, Canadá, Croacia, Dinamarca, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Israel, Italia, Japón, Noruega, Países Bajos, Portugal, Reino Unido, Republica de Corea, Republica Popular de China, Suecia y Suiza.*

2) Criterios para determinar Nacionalidad y el país de origen de los bienes y servicios

Para efectuar la determinación sobre: a) la nacionalidad de las firmas e individuos elegibles para participar en contratos financiados por el Banco y b) el país de origen de los bienes y servicios, se utilizarán los siguientes criterios:

A) Nacionalidad

a) **Un individuo** tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si el o ella satisface uno de los siguientes requisitos:

- (i) es ciudadano de un país miembro; o
- (ii) ha establecido su domicilio en un país miembro como residente “bona fide” y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.

b) **Una firma** tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:

- (i) esta legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
- (ii) más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los sub Oferentes deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

B) Origen de los Bienes

Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes.

En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el suministrador, el Contratante o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empaacan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde este fue empaacado y embarcado con destino al Contratante.

Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como “hecho en la Unión Europea”, estos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea.

El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos

C) Origen de los Servicios

El país de origen de los servicios es el mismo del individuo o firma que presta los servicios conforme a los criterios de nacionalidad arriba establecidos. Este criterio se aplica a los servicios conexos al suministro de bienes (tales como transporte, aseguramiento, montaje, ensamblaje, etc.), a los servicios de construcción y a los servicios de consultoría.

**ANEXO IV.
FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES- UBA**

Concurso de Precios «PPL 2011-2-0004 (FCEyN-UBA)» N° 5/2015.

Proyecto: **Proyectos de Plataformas Tecnológicas (PPL 2) 2011-/0004 «Centro para la automatización en Ingeniería de Software (CAIS)».**

A: (Nombre del Comprador)

POR CUANTO (nombre del fabricante), fabricantes establecidos de (nombre y/o descripción de los bienes), con fábricas en (dirección de la fábrica).

Autorizamos por la presente a (nombre y dirección del agente), a presentar una oferta en relación con los bienes solicitados en el Llamado a Concurso de Precios N° (referencia del Llamado a Concurso de Precios) fabricados por nosotros y a negociar posteriormente el Contrato con ustedes y firmarlo.

Por la presente extendemos nuestra caución y garantía total, conforme a las Condiciones del Contrato, respecto de los bienes ofrecidos por la firma antes indicada en respuesta a este Llamado a Concurso de Precios.

.....
(Firma por y en nombre del fabricante)

Notas: 1) Esta carta de autorización debe ser escrita en papel con membrete del fabricante y firmada por una persona competente, que tenga un poder para firmar documentos que obliguen al fabricante. El licitante deberá incluirla en su oferta.

2) *En el caso de que el Oferente sea un distribuidor autorizado, la carta de autorización deberá ser extendida por el agente o representante principal del fabricante de los bienes. La calidad de este último deberá ser probada con los poderes del caso al momento de serle notificada la adjudicación y antes de emitirse la Orden de Compra.*